

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Mayo treinta y uno (31) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
PROCESO:	Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007.
DEMANDANTE:	FABIAN CONDE DELUQUE GONGORA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
JUZGADO ORIGEN:	Primero Laboral del Circuito de Riohacha -La Guajira-
RADICACIÓN:	44001-31-05-001-2014-00216-01

Conforme a la constancia secretarial que antecede, correspondía en el asunto de la referencia, celebrar en fecha 29 de junio de 2016 la audiencia para efecto de resolver la CONSULTA de la Sentencia de fecha 29 de febrero de 2016, que fuera remitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha –La Guajira-, sino fuera porque se hace necesario reprogramar el trámite procesal correspondiente al radicado No. 44001-31-05-001-2010-0032401 para la fecha en que se había fijado el presente diligenciamiento.

De acuerdo a lo anterior se dispone modificar la fecha de diligencia y se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** para la celebración de la misma en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.